DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Doctor : EDWARD E. MORALES PAEZ

REFERENCIA: CONTRATO DE MANO DE OBRA DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
No. IEVE-0010- 2024

OBJETO: El contratista quien se obliga con la institución educativa, el cual se requiere efectuar la contratación para la mano de obra de reparaciones y mantenimiento de la infraestructura de la institución educativa en áreas cómo: la fachada y entrada principal, garita de seguridad, Rectoría, piso de Cancha-Patio, Biblioteca, Coordinación académica, Salón Nuevo - Laboratorio, limpieza canaletas de aguas lluvias, plantilla de baño de pre jardín y transición, tarima y cuarto de aseo, para un ambiente sano y agradable para la comunidad estudiantil y docentes.

De manera atenta le informo que a partir de la fecha su cargo será ejercer la supervisión del contrato de la referencia.

Las obligaciones que deberá cumplir como supervisor del contrato en mención se encuentran contemplados en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación y Supervisor de la Institución Villa Estadio.
Dado en el Municipio de Soledad - Atlántico a los Veinticinco (25) días del mes Julio de 2024.

EDWARD ENRIQUE MORALES PAEZ
C.C. 72.006.862 de Barranquilla
Rector